

GOBIERNO ESCOLAR 2022

I.E. GABRIELA MISTRAL - Sede Isaías Hernán Ibarra

Elección de representantes estudiantiles (Fuente: MANUAL DE
CONVIVENCIA INSTITUCIONAL)

Enero 2022

MANUAL DE CONVIVENCIA

CAPITULO 7 - ARTICULO 71

El GOBIERNO ESCOLAR esta conformado por:

- ▶ CONSEJO DIRECTIVO
- ▶ CONSEJO ACADÉMICO
- ▶ RECTOR (A)

Además contará con los siguientes organismos de apoyo:

- ▶ El Comité de Convivencia.
- ▶ La Comisión de Evaluación y Promoción.
- ▶ El Consejo de Estudiantes.
- ▶ El Personero de Estudiantes.
- ▶ El Contralor estudiantil.
- ▶ El Consejo de Padres de Familia.

ARTICULO 76: CONSEJO DE ESTUDIANTES

DEFINICIÓN

- ▶ Es el máximo organismo colegiado de participación de los estudiantes. Estará integrado por los voceros o representantes de cada uno de los grados que ofrece la Institución Educativa Gabriela Mistral. Para tal designación, el Consejo Directivo deberá convocar dentro de las 4 primeras semanas del calendario académico, a asambleas integradas por los estudiantes de cada grado, con el fin de que elijan mediante votación secreta su vocero estudiantil para el año lectivo en curso.
- ▶ Los estudiantes del nivel preescolar y los de los tres primeros grados de primaria (Preescolar, 1º, 2º, y 3º) serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

FUNCIÓN

- ▶ Al consejo de estudiantes le corresponde darse su propia organización interna; realizar las actividades afines o complementarias que se le atribuyan y elegir y asesorar al representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.